



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
LIZOAIN, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz

**Concejales:**

D. Ramón Julián Rebollo Gil  
D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal  
D. Roberto Jauquicoa Pascal  
D<sup>a</sup> María Andion Brieba Irurzun  
D. Iñaki García Esquíroz  
D<sup>a</sup> María Rosa Goñi Esquíroz

**SECRETARIO:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Lizoáin a 29 de abril de dos mil trece, siendo las DIECINUEVE TREINTA horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Recurso de Reposición interpuesto por D. José Javier Huarte Huarte, contra acuerdo municipal de 30 de enero de 2013, por la que se pospone la autorización solicitada para colocar una tubería de agua, hasta tanto el Ayuntamiento haya tramitado la concesión de agua de la fuente de Aguinaga a la Confederación Hidrográfica del Ebro.-**

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Javier Huarte Huarte, contra acuerdo municipal de 30 de enero de 2013, por el que se pospone la concesión de autorización para colocar una tubería de agua a lo largo del camino que une Iloz con Aguinaga, para servicio de una nave proyectada en Iloz, hasta tanto este Ayuntamiento haya tramitado la concesión de agua de la fuente de Aguinaga ante Confederación Hidrográfica del Ebro,

Resultando que el Ayuntamiento de Lizoain Arriagoiti, es propietario del antiguo Señorío de Aguinaga, y que como tal, no tiene limitación alguna para autorizar o denegar cualquier tipo de actuación en dicho Señorío.

Considerando que si el ayuntamiento hubiera autorizado la toma de agua, y el recurrente tramita la concesión a su nombre, el propietario de Aguinaga, (El Ayuntamiento de Lizoain Arriagoiti) se quedaría sin agua, para los pastos del Señorío y posibles actuaciones en dicho patrimonio, pues con ese fin fue comprado por el Ayuntamiento.

Considerando que el agua solicitada pertenece a un cauce de dominio privado de conformidad con los artículos 5 de la ley de Aguas, y 414 del Código Civil, **Se acuerda:**

Desestimar el recurso de reposición planteado por José Javier Huarte Huarte, contra acuerdo municipal de 30 de enero de 2013, por cuanto las aguas solicitadas son de dominio privado, y como titular de dicho Señorío, es obligación del Ayuntamiento defender los intereses

municipales, y garantizar el caudal tanto para el ganado, así como para las dependencias del Señorío, en aras de una rehabilitación y acondicionamiento de la zona.

El presente acuerdo se adopta con el voto a favor de cinco Concejales, absteniéndose de votar los Concejales María Rosa Goñi y Francisco Javier Laguardia.

## **2.- Aprobación definitiva de la modificación del Plan Municipal de Lizoáin, en cuanto a un terreno situado entre las parcelas catastrales nº 237 y 238, del polígono nº 1 de Mendióroz, promovida por D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Eslava en Mendióroz.-**

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lizoáin, en cuanto a un terreno situado entre las parcelas catastrales nº 237 y 238, del polígono nº 1 de Mendióroz, promovida por D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Eslava en Mendióroz, consistente en el cambio de calificación de dicho terreno de 30 metros cuadrados situado entre dichas parcelas, el cual pasa de de la calificación de terreno destinado a vial a terreno edificable. Sometido el expediente a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 51 de 14 de marzo de 2013 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento no se ha presentado sobre el mismo alegación alguna. An base a lo actuado, **Se acuerda** por unanimidad aprobar de forma definitiva la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lizoáin, en cuanto a un terreno situado entre las parcelas catastrales nº 237 y 238, del polígono nº 1 de Mendióroz, promovida por D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Eslava en Mendióroz, el cual pasa de de la calificación de terreno destinado a vial a terreno edificable.

## **3.- Estudio de situación de la Ripa en Lizoain y medidas a adoptar.-**

Se da cuenta del problema surgido en la zona denominada La Ripa en la localidad de Lizoáin, ya que se están produciendo desprendimientos de tierra que originan peligro en la vía existente junto a la ladera. **Se acuerda** por unanimidad encomendar a la empresa de Ingenieros SERTECNA la elaboración de una Memoria Técnica del estado de la Ripa y sus posibles soluciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las VEINTE TREINTA horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,